

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez memorial recibido vía correo electrónico por parte del apoderado de la parte demandante solicitando adición de los correos electrónicos navarromarcela367@gmail.com y pachecosofia977@gmail.com como dirección electrónica del demandado para notificación. Sírvase proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUJICIAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00123-00 PROCESO VERBAL DE REIVINDICACIÓN DE BIEN HERENCIAL seguido por MARIA EUSEBIA VILLARRUEL AVENDAÑO, a través de apoderado judicial contra DAVID NAVARRO TRESPALACIO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

AUTO

Visto el anterior informe secretarial, por ser procedente se acepta tener como dirección electrónica para notificación del demandado DAVID NAVARRO TRESPALACIOS el correo electrónico navarromarcela367@gmail.com, correo que indicó el apoderado de la parte demandante había obtenido de la demanda que presentó el aquí demandado DAVID NAVARRO TRESPALACIÓS en este Juzgado con el radicado N° 47-692-40-89-001-2022-00119-00 en la cual señaló como dirección de notificación el Email arriba mencionado, información que constató esta Dependencia Judicial, no obstante, la dirección electrónica pachecosofia977@gmail.com no aparece como dirección de notificación de DAVID NAVARRO TRESPALACIÓS en el proceso que aduce el fogado que obtuvo los correos electrónico, por lo tanto no se acepta como dirección de notificación del demandado.

Notifíquese y Cúmplase.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5043e7fbc5fa07e546594bc6d5dc1245d7c3240695043b15400a38fd7c2a904**

Documento generado en 16/02/2023 04:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>